

PERGAMINO, diciembre 31 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la Resolución que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria –primera de prórroga-**, realizada el día 30 de diciembre de 2008, al considerar el Expte. **B-10-08 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL** – Proyecto de Ordenanza Ref: Aplíquese la Ley 12.011 que regula la Venta de Pegamentos o similares, que contengan tolueno o sus derivados. Anex. B-1-08 D.E. H-3553-08.-

Aprobándose la siguiente

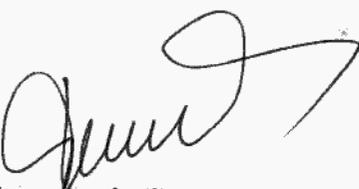
RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que ----- advertido de lo informado por el Secretario de salud, disponga las medidas de pertinencia tendientes a que se contemple presupuestariamente la designación de un agente, a los efectos de aplicación de lo normado por este Cuerpo, mediante Ordenanza N° 6817/08.-

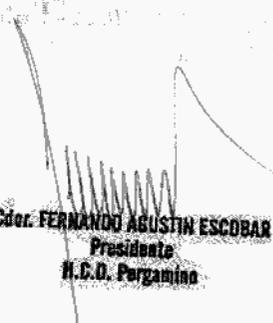
ARTICULO 2º.- De forma.-

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración.-

RESOLUCION N° 1852/08.



Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino



Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino